

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)							
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados		
Apoyar la realización de grupos focales y de discusión en el marco del Proyecto Componente 604-C7 - TOMA DE DECISIONES INFORMADAS PARA EL BIEN SER Y BUEN VIVIR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	deLaPaz08_2023	1	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	26 de septiembre de 2023	09 de octubre 2023		

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario
- Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

• Estudiante de Gestión Cultural y Comunicativa, con mínimo 50% de avance en su plan de estudios

- Experiencia en aplicación, transcripción y codificación de instrumentos cualitativos (entrevistas, grupos
- focales, entre otros)
- Preferiblemente experiencia en el manejo del software para codificación cualitativa.
- Habilidad en escritura de documentos académicos

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	
1.	Promedio Académico Ponderado (PAPA)		10%
2.	Hoja de Vida		40%
3.	Entrevista		50%
ŀ.			
5.			
		Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
		P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	Andrés Felipe Osorio Ustariz	4.3		4.3	4.3	4.3			4.3	Х
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8									·	
9										
10										

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

1. En el proceso de entrevista se consultó sobre otros beneficios económicos entregados por la Universidad.

2. Solo se presentó un estudiante a la convocatoria.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Mauricio Lancheros					
CARGO:	Asesor de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario					
EXTENSIÓN:						
CORREO:	jmlancherosl@unal.edu.co					
	Jan Man / >					
	(Original Firmado)					